



IPLANEG

INSTITUTO DE PLANEACIÓN

**Guía metodológica
para la elaboración
del Programa de
Gobierno
2024-2030**



Tabla de contenido

1. Justificación.....	2
2. Consideraciones para la Elaboración del Programa de Gobierno 2024-2030	2
3. Proceso para la Elaboración del Programa de Gobierno 2024-2030.....	3
4. Realización de la Consulta Social.....	4
5. Contenido del Programa de Gobierno 2024-2030.....	5
6. Elaboración del Diagnóstico	6
7. Integración del Planteamiento Estratégico	8
1. Ejes Estratégicos	8
2. Objetivos.....	8
3. Estrategias	8
4. Acciones.....	9
5. Indicadores.....	9
6. Metas	9



1. Justificación

El Programa de Gobierno, PG, se define como el instrumento de planeación a mediano plazo (6 años), rector de las acciones del Poder Ejecutivo. A diferencia del PED, que tiene una visión de al menos 25 años y un carácter más estratégico, el PG es de carácter operativo-estratégico, ya que establece las bases para el desempeño diario de las dependencias.

Sus funciones primordiales son servir de eje rector para los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales, constituir la base técnica para la integración de los Programas Presupuestarios que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el sistema de programación del gasto público de la Secretaría de Finanzas y, finalmente, establecer compromisos cuantificables que permitan la evaluación del impacto de la gestión gubernamental al término del sexenio.

La elaboración del Programa de Gobierno no es solo un ejercicio administrativo, sino un mandato legal que busca dar orden racional a la acción pública. Según el Artículo 26 de la Ley de Planeación, el Ejecutivo debe definir objetivos y metas que aseguren el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050, los cuales deberán estar contenidos en el Programa de Gobierno, mismo que se publicará en el Periódico Oficial dentro de los primeros seis meses de gestión de la administración estatal.

Además, al ser la primera vez que una mujer encabeza el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guanajuato, el programa debe reflejar un compromiso profundo con la participación social y la rendición de cuentas, lo que brinda una mayor legitimidad democrática.

La elaboración del Programa de Gobierno de la Administración Estatal garantiza que los esfuerzos estatales no sean aislados, sino que contribuyan a la visión de largo plazo (PED 2050) y a marcos internacionales como los ODS de la Agenda 2030, lo cual asegura una alineación estratégica de las políticas estatales con las políticas de desarrollo nacional e internacional.

2. Consideraciones para la Elaboración del Programa de Gobierno 2024-2030

El Programa de Gobierno 2024-2030 debe tener características que lo diferencien de los anteriores, principalmente por su enfoque participativo, técnico y de innovación.

Primero, debe destacar por la magnitud y diversidad de la participación ciudadana mediante una variedad de mecanismos que incluyan talleres presenciales, encuestas, entrevistas y consultas en línea, de manera que se garantice que el programa refleje de manera más fiel las necesidades y aspiraciones reales de la población.



Además, este programa deberá estar integrado de manera técnica y rigurosa con el Plan Estatal de Desarrollo 2050, esto asegurará que las acciones que se implementen no solo atiendan el presente, sino que también contribuyan a un desarrollo sostenible y coherente hacia el futuro.

Otra diferencia importante deberá ser la incorporación de herramientas de inteligencia artificial que faciliten el acceso a la información, el análisis de datos y el seguimiento del programa, haciendo que sea un documento vivo, dinámico y adaptable.

El documento deberá reflejar la atención de temas prioritarios como la seguridad, la igualdad, la confianza en el gobierno y la prosperidad económica con un enfoque especial en mujeres, juventudes e innovación tecnológica como ejes transversales.

Además, el diseño del Programa de Gobierno 2024-2030 deberá considerar la incorporación de enfoque técnicos modernos para asegurar su efectividad, tales como:

- **Gestión para Resultados (GpR):** El enfoque principal debe ser el logro de impactos reales en la ciudadanía, utilizando metodologías que faciliten la vinculación de los objetivos con indicadores estratégicos, lo cual será un insumo importante para la construcción de los programas presupuestarios futuros.
- **Enfoque transversal de los Derechos Humanos:** Es imperativo que cada capítulo incorpore mecanismos que garanticen la igualdad de género y la protección de los derechos humanos principalmente para los grupos en situación de vulnerabilidad.
- **Uso de Información Oficial:** El diagnóstico y el planteamiento deben alimentarse del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG), asegurando que los datos sean oficiales, comparables y transparentes.
- **Principios de Planeación:** El programa debe observar los principios de fortalecimiento municipal, desarrollo sustentable, uso racional de recursos y mejora continua de la administración.

Este programa deberá ser más inclusivo, técnico, innovador y alineado con una visión de largo plazo que los anteriores, buscando un Guanajuato más justo, seguro y próspero para todas y todos.

3. Proceso para la Elaboración del Programa de Gobierno 2024-2030

El proceso metodológico se dividirá en seis fases críticas que aseguren la robustez técnica del documento final:

1. **Contextualización:** Se deberá realizar un análisis de las propuestas de campaña, el Plan Estatal de Desarrollo 2050, los programas anteriores y los indicadores estratégicos para entender el panorama actual y las prioridades del estado.



2. **Arranque formal y enfoque:** Se buscará una sesión de trabajo con la Gobernadora para definir el enfoque del Programa, es decir, la visión, misión y prioridades del gobierno. Una vez definido el enfoque del Programa, se realizarán reuniones de trabajo con las personas responsables de cada eje y las dependencias para comenzar a recopilar propuestas y validar proyectos.
3. **Consulta social:** Se contempla la realización de mesas de trabajo, talleres regionales, entrevistas, consultas en centros escolares y en línea, para que la ciudadanía y actores clave puedan expresar sus opiniones y prioridades de manera de lograr la participación social lo más amplia posible.
4. **Integración del planteamiento estratégico:** Corresponde a la sistematización y análisis de toda la información recabada en las etapas anteriores para poder definir los objetivos, estrategias y acciones así como el establecimiento de indicadores y metas para medir los resultados alcanzados. Esta propuesta deberá ponerse a consideración del COPLADEG y las dependencias involucradas.
5. **Validación institucional:** Las dependencias revisarán y en su caso avalarán el contenido para asegurar su viabilidad técnica, normativa y presupuestal.
6. **Publicación y difusión:** Finalmente, el programa se deberá publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, POGEG, y se buscará un mecanismo para su presentación a la ciudadanía, además de su difusión en plataformas digitales y eventos públicos.

Es fundamental señalar que uno de los rasgos más distintivos de este proceso será el uso de la inteligencia artificial para analizar grandes volúmenes de información, derivados de la consulta social, y facilitar la integración de las propuestas, con el fin de hacer un programa sólido, claro y adaptable.

4. Realización de la Consulta Social

Dentro del proceso de elaboración del Programa un aspecto fundamental es el de la participación social, en este sentido es preciso recordar que, por normativa, la planeación debe ser democrática y participativa, involucrando a los sectores social, productivo, académico y gubernamental. Para llevar a cabo este precepto, y con la finalidad de tener la cobertura lo más amplia posible del territorio estatal y de los sectores sociales, se podrán implementar diversos mecanismos de consulta, tales como:

- **Mecanismos Presenciales:** Talleres regionales y subregionales en las cuatro regiones del estado (Noreste, Norte, Centro y Sur), dirigidos a líderes de la sociedad civil y especialistas.
- **Mecanismos Digitales:** Consulta en línea mediante cuestionarios electrónicos abiertos a la ciudadanía en general.
- **Espacios Técnicos:** Mesas de análisis estratégico y entrevistas con actores clave del desarrollo.
- **Participación formal:** El proceso debe ser auxiliado por el **COPLADEG** y los consejos municipales (COPLADEM), los cuales deben integrarse mayoritariamente por representantes de la sociedad organizada para garantizar una "mayoría social".



5. Contenido del Programa de Gobierno 2024-2030

De acuerdo con el Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Planeación, la estructura mínima obligatoria del Programa de Gobierno comprende:

- i. Diagnóstico derivado de las principales problemáticas y oportunidades del desarrollo definidas en el Plan Estatal de Desarrollo;
- ii. Apartado que establezca la congruencia de objetivos y estrategias con el Plan Estatal de Desarrollo;
- iii. Programas, proyectos y acciones derivados para su instrumentación;
- iv. Indicadores y metas vinculadas a éstos para la atención en el mediano y corto plazo; y
- v. Lineamientos generales para la ejecución, el seguimiento y la evaluación del Programa de Gobierno del Estado, por cada ejercicio presupuestal.

Adicionalmente, se podrán agregar apartados que brinden coherencia al documento y faciliten el acceso de su contenido para la población en general.

Contenido mínimo del Programa de Gobierno 2024-2030

Capítulo	Descripción	Fundamentación
Presentación	Apartado en el que la persona titular del Poder Ejecutivo presenta el Programa a la sociedad especificando los principales compromisos de la administración estatal.	
Introducción	Especifica el proceso de elaboración del Programa y explica al lector el contenido del mismo.	
Alineación a los instrumentos de planeación nacional e internacional	Apartado que muestra la alienación entre los objetivos del Programa de Gobierno con el Plan Estatal de Desarrollo viente, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos del Desarrollo Sostenible que constituyen el marco de la planeación nacional e internacional.	RLPEG, artículo 52
Diagnóstico de la entidad	Se deberá mostrar la situación que guarda el estado en los diferentes temas estratégicos apoyándose en gráficas, tablas y mapas que den cuenta de las problemáticas o retos que enfrenta la entidad para este período de gobierno.	RLPEG, artículo 52
Planteamiento estratégico	Apartado que presenta los resultados a lograr al término de la administración, los medios para lograrlos así como los criterios de medición del logro. De manera específica, el Programa de Gobierno debe contener los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none">• Ejes estratégicos• Objetivos<ul style="list-style-type: none">◦ Indicadores y metas◦ Estrategias<ul style="list-style-type: none">▪ Acciones	RLPEG, artículo 52



	Estos elementos se deberán plantear tanto para los temas estratégicos de desarrollo como para las poblaciones en situación de vulnerabilidad o temas específicos de interés para la administración estatal en turno (temas transversales)	
Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación	Sección del documento en el que se deberán especificar los mecanismos, responsabilidades y temporalidad para la implementación del Plan así como su monitoreo y evaluación que servirán de base para su actualización.	RLPEG, artículo 52

Es importante señalar que estos capítulos podrán ser modificados o enriquecidos como resultado del proceso, no obstante, deberá mantenerse esta estructura esencial.

6. Elaboración del Diagnóstico

En esta sección se deberá especificar el comportamiento y la situación actual en torno al tema con base a los indicadores identificados haciendo énfasis en la problemática u oportunidad que existe al momento, utilizando una redacción concreta y objetiva en tercera persona del singular.

El diagnóstico es el sustento de evidencia del programa. Sus reglas técnicas incluyen:

- **Redacción Objetiva:** Debe ser concreta, en tercera persona y enfocada en problemáticas u oportunidades detectadas.
- **Análisis Multiescalar:** La información debe estar desagregada a nivel municipal, regional y estatal.
- **Trayectorias de Indicadores:** Uso de series de tiempo para evaluar si la situación ha mejorado, empeorado o se mantiene.
- **Identificación de "Retos":** Un reto es la traducción de una problemática en una **acción contundente a realizar** (ej. en lugar de decir "alta tasa de desempleo", el reto será "generar empleos de alto valor agregado").
- **Evidencia Comparativa:** Siempre que sea posible, se debe incluir la posición del estado frente al resto del país.

Se utilizarán preferentemente series de tiempo de 10 años antes a la fecha o bien de acuerdo al año base en el caso que el indicador no tenga la trazabilidad antes señalada, ello con la finalidad de dar a conocer la trayectoria de cada uno de los indicadores señalando si la problemática se ha mantenido, empeorado o si se tiene una evolución positiva. Para ello se recomienda utilizar gráficas que muestren la evolución del o los indicadores.

En los casos en los que sea posible, se podrá incorporar la posición que guarda el estado comparado con otros estados del país, pudiendo incorporar un gráfico o tabla sobre la evolución de la posición del indicador a través del tiempo.



La extensión mínima será de una página (sin incluir instrucciones) y la máxima de cinco. El formato texto será: Arial, Normal (Negritas en el caso de títulos y Cursiva en el caso de subtítulos), Tamaño 11

Formato de tablas (utilizar formato predeterminados del Word):

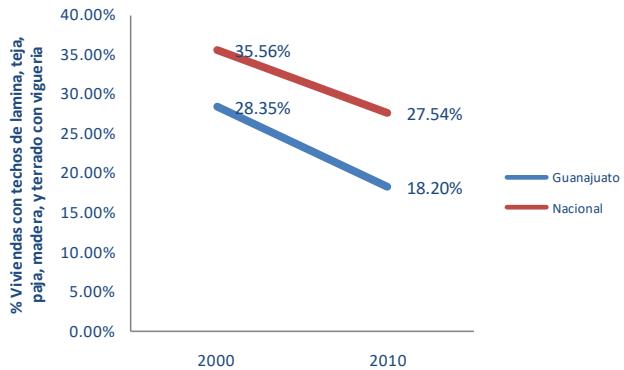
Tabla No. Estatal y/o Nacional. Nombre del indicador, año o período (Arial 10, Negritas)

Columna A	Columna B	Columna C	Columna D
Arial 9, Negrita en caso de primera columna	Arial 9, Normal en el resto de la tabla	Arial 9, Normal en el resto de la tabla	Arial 9, Negrita en el caso de subtotales

Fuente: Elaborado por DEPENDENCIA con información del FUENTE ORIGINAL, año o período, (Arial 8 Normal)

Formato gráficas (utilizar formato y colores predeterminados del Excel):

Gráfica No. Estatal y/o Nacional. Nombre del indicador, año o período (Arial 10, Negritas)



Fuente: Elaborado por DEPENDENCIA con información del FUENTE ORIGINAL, año o período, (Arial 8 Normal)

La diferencia con el diagnóstico del PED será el nivel de profundidad de información, ya que mientras en el PED se busca información que dé cuenta de la situación que guarda el estado en temas estratégicos para el desarrollo del estado, en el Programa de Gobierno se busca un diagnóstico que brinde información de primera mano de la gestión pública estatal.



7. Integración del Planteamiento Estratégico

Este apartado constituye la "arquitectura de la planeación" y debe seguir las reglas sintácticas rigurosas que se enlistan a continuación. Es fundamental establecer la diferencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, en este sentido, la diferencia radica en que los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo buscan reflejar los impactos en el desarrollo de la entidad, mientras que los objetivos del Programa de Gobierno corresponderán a los resultados tangibles que la presente administración estatal busca lograr, por consiguiente, los indicadores asociados al Programa de Gobierno deberán ser indicadores estratégicos de resultado.

1. Ejes Estratégicos

- **Definición:** Representan los **temas de atención prioritaria** de cada Eje sobre los cuales se realizará el planteamiento de los objetivos. Se desprenden de la Visión de Gobierno o temas de interés del Ejecutivo y deben ser ideas concisas y breves.
- **Sintaxis:** Se construye mediante un **Verbo sustantivado** sumado a un **Tema de enfoque**, o viceversa. El verbo puede estar en voz pasiva.
- **Ejemplos:**
 - "(1) Fortalecimiento (2) de las cadenas productivas".
 - "(1) Educación (2) para la vida".

2. Objetivos

- **Definición:** Enunciados que definen la situación o resultado que se espera lograr en un tema trascendental; son la **expresión cualitativa** de lo que se quiere cumplir al término de la gestión. Responden a la pregunta: **¿Para qué?**.
- **Sintaxis:** Se integra por un **Verbo en infinitivo + Elemento de observación + Población o área a la que se enfoca**.
- **Consideraciones técnicas:** No deben usarse verbos pasivos (fomentar, coadyuvar, promover); se deben utilizar preferentemente **incrementar, reducir o mantener**. Reflejan el "qué se quiere lograr" y no el "cómo".
- **Ejemplo:** "Incrementar (verbo) la oferta educativa (elemento) en el nivel medio superior y superior (población/área)".

3. Estrategias

- **Definición:** Enunciados que establecen **cursos de acción general** y muestran la dirección de los esfuerzos para el logro de los objetivos. Permiten guiar la acción indicando los **"cómo"** sin detallar acciones minuciosas.
- **Sintaxis:** Se compone de un **Verbo (en gerundio o participio) + Elemento o tema de atención + Población objetivo o área de enfoque**.
- **Consideraciones técnicas:** Responden a la pregunta: **¿Cómo o mediante qué?**. Se recomienda establecer de dos a cinco estrategias por cada objetivo.
- **Ejemplo:** Incorporación (verbo) de programas educativos de excelencia a nivel nacional e internacional (tema) en la educación media superior y superior (población objetivo / áres de enfoque).



4. Acciones

- **Definición:** Constituyen el **elemento mínimo de desagregación** del Programa. Corresponden a proyectos o programas estratégicos representativos de cada estrategia y son la base para definir los grandes proyectos operativos.
- **Sintaxis: Verbo en infinitivo + Elemento o tema de atención.**
- **Ejemplos:**
 - "Fortalecer los programas de becas estudiantiles que contribuyan a la permanencia escolar".
 - "Desarrollar las capacidades del magisterio enfocadas en nuevas tecnologías para la enseñanza".

5. Indicadores

- **Definición:** Herramienta que entrega información cuantitativa o cualitativa respecto al logro de un objetivo. Se utiliza para describir, cuantificar o evaluar un fenómeno o resultado.
- **Criterios de Calidad (CREMAA):** Todo indicador debe ser **Claro** (entendible), **Relevante** (mide lo importante), **Económico** (costo razonable), **Monitoreable** (comprobación independiente), **Adecuado** (base suficiente para medir) y con **Aportación Marginal** (información adicional).
- **Tipos de Indicador:**
 1. **Estratégico:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos.
 2. **Gestión:** Mide el avance y logro de los procesos y actividades.
- **Ficha Técnica del Indicador (FTI):** Es el instrumento de registro que debe contener nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y línea base.
- **Ejemplo:** Cobertura en educación media superior.

6. Metas

- **Definición:** Es la **expresión concreta y cuantificable** de los objetivos, cuya construcción se basa obligatoriamente en un indicador.
- **Sintaxis: Verbo + Unidad de medida (indicador) + Alcance (trienio).**
- **Consideraciones técnicas:** Deben ser retadoras pero alcanzables, considerando series históricas o tendencias estadísticas confiables. Requieren especificar una **línea de base** (cifra de la que se parte) y el año de referencia.
- **Ejemplo:** "Incrementar (verbo) de 54% a 76.7% (alcance) la cobertura en educación media superior (indicador)".